

RESOLUCIÓN RELATIVA AL 3 DE MAYO DE 2025, ELECCIÓN DE DIRECTORES – ORDEN DE ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Servicios Públicos Especiales de Woodbine (“Distrito”) es una subdivisión política del Estado de Texas organizada y existente bajo y en virtud del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas, y que opera de conformidad con los Capítulos 49 y 65 del Código de Aguas de Texas;

CONSIDERANDO QUE, las Secciones 3.004-.006 del Código Electoral de Texas requieren que la Junta Directiva del Distrito ordene que se celebre una elección en la fecha de elección uniforme; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito tiene la intención de ordenar que la elección general de directores se lleve a cabo el 3 de mayo de 2025, de acuerdo con las leyes del Estado de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS ESPECIALES DE WOODBINE QUE:

Sección 1. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan al presente documento a todos los efectos.

Sección 2. La Junta Directiva (“Junta”) del Distrito por la presente ordena una elección general del Distrito que se llevará a cabo el 3 de mayo de 2025, para elegir a dos (2) directores para servir en la Junta. De acuerdo con la Sección 65.103 del Código de Aguas de Texas, los dos (2) candidatos que reciban el mayor número de votos serán elegidos para un período de tres (3) años.

Sección 3. El Distrito ejecutará contratos con el Condado de Cooke y el Condado de Grayson para el Condado de Cooke y el Condado de Grayson, respectivamente, para administrar las elecciones en nombre del Distrito. Por la presente, la Junta autoriza al Gerente General del Distrito, el Sr. Derek Kays, a ejecutar dichos contratos y/o Acuerdos de Elección Conjunta necesarios para que el Condado de Cooke y el Condado de Grayson lleven a cabo las elecciones.

Sección 4. La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo en las fechas y horas y en el lugar principal de votación anticipada y en todas las demás sucursales de votación anticipada designadas por el Condado de Cooke y el Condado de Grayson, como se establece en el Anexo A, adjunto al presente e incorporado aquí para todos los propósitos. Cualquier enmienda subsiguiente a las fechas, horas y lugares de votación anticipada por parte del Condado de Cooke y el Condado de Grayson son adoptadas por el Distrito, y el Anexo A se actualizará en consecuencia.

Sección 5. Los Administradores de Elecciones para la elección son los siguientes:

Condado de Cooke: Por la presente, se designa a la Sra. Pam Harrison como la Secretaria de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación

Anticipada es: 101 South Dixon Street, Room 108, Gainesville, Texas 76240, y el número de teléfono es (940) 668-5437.

Condado de Grayson: Por la presente, se designa a la Sra. Julie Phillips como la Secretaria de Votación Anticipada para la elección. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es: Elections Administration, 115 West Houston Street, Sherman, Texas 75090, y el número de teléfono es (903) 893-8683.

Sección 6. Los Secretarios de Votación Anticipada serán responsables de las solicitudes y boletas de Votación Anticipada. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar el martes 22 de abril de 2025, por correo, fax o correo electrónico a:

Condado de Cooke:

Correo de EE. UU.: County Clerk
101 S. Dixon St.
Gainesville, TX 76240

Facsímil: 940-668-5522

Correo electrónico: PAM.HARRISON@CO.COOKE.TX.US

Sitio web: <https://www.co.cooke.tx.us/page/cooke.elections>

Condado de Grayson:

Correo de EE. UU.: Grayson County Election Administration
115 W. Houston
Sherman, TX 75090

Facsímil: 903-891-4370

Correo electrónico: votegrayson@co.grayson.tx.us

Sitio web: <https://www.co.grayson.tx.us/page/elec.home>

Si se envía por fax o correo electrónico, la solicitud original debe enviarse por correo y recibirse dentro de los 4 días.

Sección 7. Las personas calificadas pueden presentarse como candidatos para un lugar en la boleta electoral presentando una solicitud ante el Distrito de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. La fecha límite para presentar una solicitud para un lugar en la boleta es el viernes 14 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

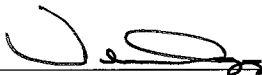
Sección 8. Por la presente, el Distrito designa al Gerente General del Distrito, el Sr. Derek Kays, como el agente del Distrito para las elecciones de conformidad con la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas. El horario de oficina del Sr. Kays es de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a jueves, y los viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en la oficina del Distrito ubicada en 17 CR

209, Gainesville, Texas 76241. El agente del Distrito para las elecciones es designado hasta el 12 de junio de 2025 y está autorizado a tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las elecciones de acuerdo con las leyes del Estado de Texas.

Y ASÍ SE ORDENA.

APROBADO Y ADOPTADO por quórum de la Junta Directiva el día 16 de enero de 2025.

DISTRITO DE SERVICIOS ESPECIALES DE WOODBINE

Por: 
el Presidente de la Junta

Atestiguar: 
el Secretario de la Junta